



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7482

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de junio de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares

Antecedentes

1. El 26 de abril de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares.
2. El 14 de junio de 2016 se reunió la Comisión de Selección con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del Acta de la reunión, para cubrir la plaza convocada se presentó un único candidato. Vista la documentación aportada, estimó conveniente adjudicárselo al señor Guillermo Coll Torres.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB nº 31/2012, de 28 de febrero, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB nº 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de este personal.
2. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada que ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares al señor Guillermo Coll Torres, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 23 de junio de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

P. D. de firma (resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares

Antonio Bellver Juliá

